

CERTIFICADO

ESTAFETA MEXICANA S.A. DE C.V HAMBURGO No. 213 PISO 14 JUAREZ CUAUHTEMOC C.P. 06600 MEXICO, DISTRITO FEDERAL R.F.C.EME880309SK5



00001000000300488936		ingreso	3.2	1.00	MXN
CLIENTE				CLIENTE:	3950001698
ALECSA CELAYA S DE RL DE CV				VENDEDOR 1:	8750
PROLBLVD ADOLFO LOPEZ MATEOS 15	504 .	C.P. 38130		NO_SESION:	484-60-1-3557890-2
LA LAJA		TEL.		PLAZA:	CEL
		CELAYA GUANAJUATO, MEXICO		PDV:	060
R.F.C. CLIENTE: ACE050912GZ0				REF. BANCARIA:	
LUGAR DE EXPEDICIÓN				FOLIO_VTA:	060082679
CEL-Suc. Celaya BLVD. ADOLFO LOPEZ MATEOS ORIENTE 1123 A Celaya, Gto. CELAYA GTO MEXICO	EL OLIVAR	C.P.38 TEL 4616136451	070	FECHA DE PAGO CONDICIONES DE PAGO	0

TIPO DE COMPROBANTE

RESUMEN DE LA FACTURA

VERSIÓN TIPO DE CAMBIO MONEDA

SUBTOTAL	\$ 139.81
DESCUENTO	\$ 0.00
16% IVA	\$ 22.37
TOTAL	\$ 162.18

El detalle de los servicios facturados se muestra en la(s) siguiente(s) página(s)

CANTIDAD CON LETRA	EFECTOS FISCALES AL PAGO		
CIENTO SESENTA Y DOS PESOS 18/100 M.N.	PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION		

OBSERVACIONES

Sin protesto Vencimiento	Bo. por \$
Por este pagaré me (nos) obligo (amos) a pagar incondicionalm	nente a la orden de Estafeta Mexicana, S.A. de C.V., la cantidad de
(), en México, D.F. o en la plaza en que el suscriptor tenga su
domicilio a la elección del beneficiario exactamente el día	En caso de incumplimiento me (nos) obligo (amos) a
pagar intereses moratorios a razón del 2% mensual durante tod	lo el tiempo que permanezca en mora.
Razón Social	Domicilio
Acepto y pagaré Suscriptor	Cargo

ESTAFETA MEXICANA S.A. DE C.V HAMBURGO No. 213 PISO 14 JUAREZ CUAUHTEMOC C.P. 06600 MEXICO, DISTRITO FEDERAL R.F.C.EME880309SK5



CERTIFICADO	TIPO DE COMPROBANTE	VERSIÓN	TIPO DE CAMBIO	MONEDA
00001000000300488936	ingreso	3.2	1.00	MXN

DETALLE DE SERVICIOS FACTURADOS

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	% DE DESCUENTO	IMPORTE
1	No aplica	Dia Sig. Esp 0.001 KG.	\$ 131.40	0.00%	\$ 131.40
1	No aplica	Dia Sig. CB	\$ 8.41		\$ 8.41

CONTRATO DE ADHESIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MENSAJERÍA O PAQUETERÍA

Principales condiciones de los Contratos de Adhesión de Prestación de Servicios de Mensajería o Paquetería cuyo texto íntegro se encuentra a disposición del público en las oficinas de Estafeta y en www.estafeta.com.mx

Para Servicio Nacional.- Profeco 24603, Libro 1º, Vol. 8º, Fojas 186, de 24/marzo/1997

1) Estafeta asume como únicas responsabilidades: a) pagar al cliente (remitente) como máxima responsabilidad por la pérdida o daño de un envio, por causas imputables a ella, hasta 30 veces el salario diario mínimo general vigente en el D.F. en la fecha en que se haya documentado el envio; y, b) si Estafeta incumple con el plazo de entrega por causa que le sea imputable, el cliente (remitente) le puede solicitar un servicio gratuito similar al contratado, entre las mismas ciundades y hasta por el peso del envio demorado. ESTAFETA elegirá el transporte.

2) El cliente (remitente) responderá de la veracidad de lo declarado por él en la Guía; y, en su caso, podrá asegurar a valor comercial su envío a través de Estafeta al momento de documentario y acepta que el servicio será prestado con base a los datos declarados en la GuÍA.

3) Estafeta no acepta recibir envios que contengan artículos restringidos por la ley y/o por la IATA, y cualquier otro que ponga en riesgo la integridad del personal de Estafeta, de los envios de sus clientes, de sus vehículos e instalaciones. El Remitente es responsable por los daños, perjuicios e infracciones que se deriven del contenido del envio.

4) Estafeta no será responsable por: a) caso fortuito, fuerza mayor u otra causa fuera del control de Estafeta; b) actos o disposiciones de cualquier autoridad; c) incorrecta o incompleta información de los domicilios del remitente y del destinatario; d) daño eléctrico o magnético a imagenes electrónicas o gravadas; e) embalaje o empaque inadecuado; f) documentación incompleta o incumplimiento de los trámites de importación y exportación conforme a la normatividad; g) ESTAFETA podrá inspeccionar el ENVIO; así como, en su caso, retenerlo por adeudos pendientes del cliente para con ella.

Para Servicio Internacional.- Profeco 24418, Libro 1º, Vol. 8º, Fojas 175, de 4/marzo/1997, cuyas cláusulas son idénticas a las del Servicio Nacional, salvo lo siguiente

1) EL REMITENTE se obliga para con Estafeta a: a) pagar la tarifa, impuestos, accesorios y gastos del servicio; b) entregar toda la documentación del ENVÍO de acuerdo a la normatividad; c) responder de las reclamaciones por el contenido del ENVÍO; y, d) pagar los gastos por almacenaje y/o devolución del ENVÍO por errores no imputables a Estafeta.

2) SI ESTAFETA no entrega a tiempo el ENVÍO por su causa, proporcionará al remitente un servicio similar intransferible y gratuito, sin incluir costos de despacho aduanal. El cliente acepta las condiciones aplicables del contrato de adhesión registrado ante Profeco, en base al cual se presta este servicio.

SELLO DIGITAL DEL EMISOR

qtlyzvLLe1SJw3P26Fl/BaEGsncLjFxy2BK0ZmQyet+IRU6yYgu1hvGyu8FmA3FNadzq5F/w6xLtl6xvltgSDcKm8UnWhb/cTmewlo1nvGtsNUNHVdh5pb4Xi5Ff/owwU16L+1P6jurYbsnBT5sSBvwLq2S8z6csV6mR7ShCAxg=

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT

||1.0|AAC3230F-ECC6-4E1C-8376-33ECBF1AA5E7|2014-06-

10T13:18:00|qtlyzvLLe1SJw3P26Fl/BaEGsncLjFxy2BK0ZmQyet+IRU6yYgu1hvGyu8FmA3FNadzq5F/w6xLtl6xvltgSDcKm8UnWhb/cTmewlo1nvGtsNUNHVdh5pb4Xi5Ff/owwU16L+1P6jurYbsnBT5sSBvwLq2S8z6csV6mR7ShCAxg=|00001000000202700691||

SELLO DIGITAL DEL SAT

tNYXHmEEty7yucxLt8b5QeYqKtQAuMIH7Umhd7JNYjybkor8Vxc+X0V204SEEsAKy1wp1lDtkiQYw4ic/Qx0bu3K1es/hGXrAuCyA/4ViyFJsU6ROXaRFK9N9R35NrrblhuYOb/jMEccSGXUc440Z2SILJBLMgbGfF9VOFf2OGE=



TIMBRE FISCAL DIGITAL

Folio Fiscal: AAC3230F-ECC6-4E1C-8376-33ECBF1AA5E7

 Fecha y Hora de Certificación:
 2014-06-10T13:18:00

 No de Serie del Certificado del SAT:
 00001000000202700691

 No de Serie del Certificado Contribuyente:
 0000100000300488936

Lugar de Expedición: Celaya, Gto., GTO

Método de Pago: Efectivo Número de Cuenta Pago:

Régimen Fiscal: Régimen General de Ley

Personas Morales

Este documento es una representación impresa de un CFDI